

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00829 00**
Sustanciación: 1314*

Se accede a la sustitución realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte al profesional del derecho Gustavo Rendon Valencia, en los términos en que fue conferido el poder inicial al abogado Carlos Eduardo Ramírez Quintero.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 201
Fecha de notificación por estado 22/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d46d691b72bebca232bd8511ad925091ab28fe811c3d4429ac201815a623fd**

Documento generado en 21/11/2022 11:06:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>